



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 23 ABRIL 2018 04:48:37 PM

RADICACIÓN No: 20180228681-INT, VALOR: 5500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0818N5FHA4

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/REGISTRAYA/ EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO, Y DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO HASTA EL VIERNES 22 DE JUNIO DE 2018 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CONECTA2 AGENCIA DE COMUNICACION PARA EL CAMBIO SOCIAL
SIGLA: CONECTA2
CLASE PERSONA JURÍDICA: ASOCIACION CIVIL
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900895890-3
DOMICILIO: CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 53 11 A 71
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3166235587
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3168678638
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: todos@conectadossocial.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 53 11 A 71
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 3166235587
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3168678638
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: todos@conectadossocial.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI

CERTIFICA

INSCRITO: 17373-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 05 DE OCTUBRE DE 2015
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:23 DE ABRIL DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA
M7310 PUBLICIDAD

OTRAS ACTIVIDADES
M7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
P8551 FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$14.643.000

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015 DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 2301 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO CONECTA2 AGENCIA DE COMUNICACION PARA EL CAMBIO SOCIAL SIGLA:CONECTA2

CERTIFICA

VIGENCIA:05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2065

CERTIFICA

OBJETO: LA ASOCIACIÓN TIENE POR OBJETO EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y SOCIEDADES TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO QUE REALICEN ACCIONES DE IMPACTO SOCIAL. EN VIRTUD DE SU OBJETO SOCIAL, LA ASOCIACIÓN PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

1. CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
2. ELABORACIÓN DE DISEÑO E IMAGEN CORPORATIVA Y ACTIVIDADES CONEXAS A LA PUBLICIDAD.
3. MODELACIÓN DE NEGOCIO Y ACTIVIDADES CONEXAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
4. PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIAL PARA RADIO Y TELEVISIÓN.

5. FOMENTO DEL COOPERATIVISMO EMPRESARIAL Y LA ECONOMÍA SOLIDARIA.
6. FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE PAZ
7. DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN MEDIOS ANÁLOGOS Y DIGITALES.
8. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN NO FORMAL.

LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO PROPUESTO SUPONE LA FORMULACIÓN DE LOS SIGUIENTES:
OBJETIVOS GENERALES:

1. IDENTIFICAR, PROMOVER, FOMENTAR, ASESORAR, PREPARAR, PRESENTAR, EVALUAR, FINANCIAR, Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD CON INCLUSIÓN DIVERSIDAD Y GÉNERO, DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y DE COLOMBIA EN GENERAL, QUE CONTRIBUYAN A SU DESARROLLO, CONSTITUCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS.
2. APOYAR ORGANISMOS QUE COADYUVEN A LA EXTENSIÓN DE ESTOS SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, LA ELABORACIÓN DE CONSULTORÍAS, INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE PLANES DE ACCIÓN CON ÉNFASIS EN EL DESARROLLO BARRIAL, COMUNAL Y ORGANIZATIVO.

DESARROLLO: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA ASOCIACIÓN PODRÁ:

1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS.
2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, INDIVIDUALMENTE O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES.
3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN.
4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIERA OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN, COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO MEDIO.
6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.
7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA.
8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O

DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA ASOCIACIÓN.

9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.

10. REALIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA O A NIVEL NACIONAL, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA ASOCIACIÓN.

12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

13. TODA CLASE DE ACTIVIDADES LICITAS QUE GENEREN LOS INGRESOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, TALES COMO, PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, FESTIVALES, ASAMBLEAS O ENCUENTROS EMPRESARIALES. SIEMPRE QUE EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES SE ENMARQUE DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE RESPETO, CRECIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL, EN LOS QUE LA ASOCIACIÓN SE FUNDAMENTA.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL:

- A) ASAMBLEA GENERAL.
- B) JUNTA DIRECTIVA.
- E) REPRESENTANTE LEGAL.
- D) EL FISCAL.

PARÁGRAFO: A EFECTOS DE PROMOVER EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN, SE PODRÁN CREAR COMITÉS DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO, JURÍDICO Y SOCIAL, ENTRE OTROS, CUYA INTEGRACIÓN Y COMPOSICIÓN SERÁ DE LIBRE DETERMINACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON POSTERIOR APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

JUNTA DIRECTIVA: LA ASOCIACIÓN QUE POR ESTE ACTO SE CONSTITUYE NO TIENE JUNTA DIRECTIVA, SIN PERJUICIO QUE PUEDA LLEGAR A TENERLA, SI ASÍ LO DECIDE LA ASAMBLEA GENERAL TOMADA CON EL VOTO FAVORABLE DE UN NÚMERO PLURAL O SINGULAR DE ASOCIADOS QUE REPRESENTEN AL MENOS EL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LOS VOTOS PRESENTES. LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ UN ÓRGANO DE GOBIERNO PERMANENTE, ELEGIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA UNINOMINAL POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS. ESTARÁ INTEGRADA MÍNIMO POR TRES (3) MIEMBROS ACTIVOS, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES, QUIENES DE SU SENO ELEGIRÁN: UN PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, UN TESORERO, UN SECRETARIO Y UN VOCAL.

PARÁGRAFO: LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO O SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y CONTINUARÁN AL FRENTE DE SUS FUNCIONES, A PESAR DE HABERSE VENCIDO EL RESPECTIVO PERÍODO, HASTA TANTO NO SE PRODUZCA UNA NUEVA ELECCIÓN Y LA NUEVA JUNTA NO HAYA ASUMIDO SUS FUNCIONES.

EL REPRESENTANTE LEGAL ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL REPRESENTANTE LEGAL CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.
2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. LO ANTERIOR SALVO PARA LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LITERAL E) DEL ARTÍCULO 25 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS, EN CUYO CASO REQUERIRÁ DE APROBACIÓN DE MAYORÍA CALIFICADA POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.
3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, SI TOS HUBIERE, O EN SU DEFECTO CON LA ASAMBLEA GENERAL, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA ASOCIACIÓN.
4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS.
5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA ASOCIACIÓN EN SU MOMENTO REQUIERA OQUE SEAN SOLICITADAS.
6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS.
7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, REVISAR LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL.
8. ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TENDIENTES AL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.
9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, O EN CASO DE NO EXISTIR, A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS, PROYECTOS Y LA CONSECUCIÓN DE LOS MISMOS.
10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO, LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR AQUÉLLA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI LA HUBIERE.
11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS.
12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI LA HUBIERE, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA ASOCIACIÓN.
13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA ASOCIACIÓN.
14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA ASOCIACIÓN POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS, Y VIGILAR SU RECAUDO.
15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA.



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
FECHA DE EXPEDICIÓN: LUNES 23 ABRIL 2018 04:48:37 PM

16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES QUE LA ASOCIACIÓN TENGA O LLEGARE A TENER A SU NOMBRE, EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN.

18. CREAR, ANALIZAR, Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD.

19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN, Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRÍCULA O REGISTRO DE ASOCIADOS.

20. SUGERIR LA CREACIÓN DE GRUPOS O COMITÉS DE TRABAJO DE CARÁCTER TÉCNICO, ECONÓMICO, SOCIAL, JURÍDICO Y DE CONCILIACIÓN, ENTRE OTROS, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y SOMETER DICHA PROPUESTA A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, O EN CASO DE NO EXISTIR, DE LA ASAMBLEA GENERAL.

21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS, CONVERSATORIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER A LA ASOCIACIÓN Y/O A LOS COMITÉS O GRUPOS DE TRABAJO.

22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY O LOS REGLAMENTOS.

PARÁGRAFO: EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SER CONCURRENTENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015
INSCRIPCIÓN: 05 DE OCTUBRE DE 2015 NÚMERO 2301 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
VILMA LUCIA GOMEZ ORTIZ
C.C.1144029958

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
JENNY SOLEYMA VELASQUEZ GUZMAN
C.C.1113620308

CERTIFICA

PATRIMONIO: \$4.540.000

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 23 DE ABRIL DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 23 DIAS DEL MESDE ABRIL DEL AÑO 2018 HORA: 04:48:37 PM

